

Pan
vaxa dos mis

a qual e pan comun q ue valia a doce mis
valga a die. y el blanco a axa otros dos mis
manera que en o do genero de pan se vaxa a
dos mis. en cada uno de como a ora vale ^{ydima nana en adela}

En ois el S. Jurado Gabriel Barrera
a nozome peticion de Andue de fue clara
a ungo cargo esta la limosna de los pobres de la cauel
en que diuieren en nusi dia qual panador o lo que quier de
par. con tanta se le libran de ciento reales que iden
al panadero con que se paxa y no lo que niorida se ayude
el panadero suyo el ano de la blanca para dar los pan

Deuda
250. de
del seruidom
y se.

En ois el S. Jurado fran Rodriguez gallego
a nozome peticion de su fernande 3 mis. y del mo
sino en que dicen se les deue de mis. y o mas mill reales de
seruidom dinario y se. piden se les paguen por que se les
han causado coltas. acordaron se eze un marauedi
de ymposicion en cada libra de carne y pescado fues a y
saca do que seruidiere y que este derecho se arriende
y eorra publicam. y que sea el arrendam. con calidad q
arrendador este obligado a pagar las refreiciones a las por
sonas a quienes se deuen sacar. y que esta de uida y los salarios
causados se acomode con y se eze se suspendan las coltas y sala
ria del mis. para Reg. de lib. de lo que se de yiere

En ois el S. Don Pedro Caltaneda Reg.
En ois el S. Don Juan de losola Reg.

Puente
de la vereda

En ois el S. Don Bernardo sala franca de xv que
que nze de la vereda se eze de la saci end
de S. don Ana de Albornoz ^{se eze de} la Ciudad
acorde que l que sobre de aqui en su
y nforme al ac. si se a de adbor la cin
p n su quenta

Contra pa
rada del Niaz

En ois el S. Miguel perez se saga pago de lo que
a galardi qe galbar en a de recar la con
rada del Niaz parada del riac do de quales quier marauedi

